



**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Expediente:</b>	05001 33 33 014 2021 00061 00
<b>Medio de control:</b>	Reparación Directa
<b>Demandante:</b>	Bairon Arley González Gómez y Otros.
<b>Demandado:</b>	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. Savia Salud EPS
<b>Asunto:</b>	Fija fecha de audiencia inicial – Reconoce personería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, una vez vencido el término de contestación de la demanda, se convocará a audiencia inicial.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 186 del CPACA, modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, que establece la realización de audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, **se cita a AUDIENCIA INICIAL para el MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:00 AM**

**Se requiere a las partes para que informen los canales digitales donde deben ser notificadas, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

Los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por secretaría, se compartirá a las partes el vínculo para acceder al expediente y a la audiencia virtual, a los canales digitales que sean informados.

Finalmente, se le **reconoce personería** al abogado **Juan David Gómez Rodríguez**, en calidad de representante legal de la sociedad **JD Abogados S.A.S.**, en los términos del poder<sup>1</sup> y conforme a lo regulado en el artículo 75 del CGP. Dado que en el acápite de notificaciones incluyó su dirección de correo electrónico, las notificaciones se realizarán en dicho buzón: [jdgomez@jdgabogados.com](mailto:jdgomez@jdgabogados.com); [earango@jdgabogados.com](mailto:earango@jdgabogados.com); [abogado1@jdgabogados.com](mailto:abogado1@jdgabogados.com); [notificaciones@jdgabogados.com](mailto:notificaciones@jdgabogados.com).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

<sup>1</sup> 12MemorialContestacionDemanda20210521: 03Poder.

Expediente:	05001 33 33 014 2021 00061 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Bairon Arley González Gómez y Otros.
Demandado:	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S. – Savia Salud EPS
Asunto:	Fija fecha de audiencia inicial – Reconoce personería

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**Certifico:** en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.  
**Medellín, agosto 30 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.**  
**JULIANA TORO SALAZAR**  
**Secretaria**